

ISSSTE busca a nuevo titular de la Clínica de Medicina Familiar

Posted on 28 de junio de 2021 by Diario Humano



Por primera vez ISSSTE abre convocatoria para elegir director/a de la Clínica de Medicina Familiar en La Paz.

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-](#)

ISSSTE en el BCS, convoca a las y los profesionales de la salud de las diversas especialidades a concursar por la titularidad de la Clínica de Medicina Familiar La Paz, cargo que, históricamente, solo ha sido ocupado por médicos.

Con esto el Instituto busca romper paradigmas, promover la mejora continua y el trabajo multidisciplinario, además de garantizar innovación, transparencia, equidad, honestidad y justicia. Lo anterior en cumplimiento de las instrucciones del director general del ISSSTE, Luis Antonio Ramírez Pineda.

La convocatoria se puede descargar a través de este enlace

https://issste-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/alfredo_ruizo_issste_gob_mx/Em2kb6wwUDNLjRSY3EftsrbB409Nu4hwq_didozw5mhqVg?e=mluBXC

¿Quiénes puede participar?

Todo aquel profesional del sector salud con conocimiento y habilidades en gestión hospitalaria y dirección, además de estar comprometidos en mejorar



la calidad de los servicios de salud, que se proporcionen en la Clínica Medicina Familiar La Paz del ISSSTE.

Para la revisión y evaluación de la documentación requerida, se formará un Comité de Evaluación temporal integrado por un Presidente (Director Normativo en Salud); un Secretario Técnico (Subcoordinador de la Dirección Normativa en Salud); tres vocales, y como invitado, el representante del Órgano Interno de Control.

Las solicitudes de pre-registro se recibirán a través del correo electrónico concurso.directores@issste.gob.mx que está disponible del 25 de junio de 2021.

Los documentos solicitados son los siguientes: Currículum vitae con fotografía y documentación soporte firmado y rubricado; identificación oficial vigente con fotografía y firma; formato actualizado de la CURP; Constancia de inscripción al RFC; carta de no antecedentes penales; acta de nacimiento; Cédula profesional y título profesional; Comprobante de domicilio que no exceda los tres meses de expedición al momento del registro; Constancia de no inhabilitación expedida por la Función Pública; carta bajo protesta de decir verdad, de no contar con algún posible conflicto de intereses.